PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8297829 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro de Desarrollo Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8297829 de 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área de sistemas, redes y telecomunicaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	Nueve (09) de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veintitrés (23) de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Otto Fidel Balasnoa Sanchez
CC o NIT	92.529.397
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	92.529.397
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).
VALOR INICIAL	$142.350.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**12525**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**403525**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$213.525.000

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Veintitrés (23) de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	$ 213.525.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 213.525.000
SUPERVISOR	CESAR JAVIER BARRIGA RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción:05-11-2025 Fecha de aprobación de pólizas07-04-2026 Relacione lo que se modificó: se aadiciono al valor del contrato la suma de Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Cinco Mil de Pesos M/Cte ($71.175.000). Modificando la cláusula valor del contrato el cual quedo por Doscientos Trece Millones Quinientos Veinticinco Mil Pesos M/Cte ($213.525.000).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**12525**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**403525**
SUSPENSIÓN	“No aplica”
CESIÓN DE CONTRATO	“No aplica”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	“No aplica”
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	“No aplica”

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8297829 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

[Incluya todas las obligaciones contractuales]	[Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista, SI cumplió, ha dado cumplimiento al contrato y las condiciones de calidad y oportunidad, a los parámetros establecidos por el SENA.	Evidencia Fotográfica de los elementos recibidos.
2. Cumplir con el alcance del objeto contractual.	El contratista, SI cumplió, ha dado cumplimiento al alcance del objeto contractual.	Evidencia Fotográfica de los elementos recibidos. Entrada a almacén.
3. c) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos	Si cumplió, hasta el momento no se han presentado hechos que pongan en peligro la ejecución del contrato y los intereses legítimos del SENA.	Hasta el momento no se han presentado hechos que pongan en peligro la ejecución del contrato y los Intereses legítimos del SENA.
4. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR	Si cumplió. No Se ha Presentado la Novedad Que Implique Cambio, Reemplazo O sustitución de algún elemento	No aplica

	deberá restituira su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
5.	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera es responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista, si cumplió. Conto con el personal necesario para el descargue, transporte y entrega de los elementos según contrato.	Cumplió con lo solicitado, ingreso al almacén
6.	f) El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55	El contratista, si cumplió, ha presentado lo solicitado por la supervisión del contrato.	El contratista ha presentado lo solicitado por la supervisión del contrato.

de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.6. ESPECIFICACIONES y fichas técnicas.		
7. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.	El contratista, si cumplió, ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad en el lugar establecido y acordado en el contrato.	Evidencia Fotográfica de los elementos recibidos. Entrada a almacén

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá entregar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.	El contratista entrego los documentos en la etapa precontractual	Secop ii, oferta seleccionada
Obligaciones ambientales del contratista		

Evaluar e Informar sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. *Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. *Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y	No hubo requerimiento, teniendo en cuenta que no fueron entregados bienes con las características relacionadas en la obligación	N/A

electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricostipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.		
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique).	No hubo requerimiento, teniendo en cuenta que no fueron entregados bienes con las características relacionadas en la obligación	N/A
1. Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dieléctrico	No hubo requerimiento, teniendo en cuenta que no fueron entregados bienes con las características relacionadas en la obligación	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101087466		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 de septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/09/2025	20/06/2026	$14.235.000
Calidad del servicio	09/09/2025	20/04/2026	$14.235.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101087466		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	06 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril del 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/09/2025	20/06/2026	$ 21.352.500
Calidad del servicio	09/09/2025	20/04/2026	$ 21.352.500

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto del contrato, sin ningún contratiempo o novedad, que afectara la entrega de materiales y elementos de formación, para el área de sistemas, redes y telecomunicaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA – Chía.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

La empresa se encuentra al día en los aportes de seguridad social según las certificaciones adjuntas en la plataforma de SECOP II.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 09 de septiembre de 2025.

PARA: CESAR JAVIER BARRIGA – SUPERVISOR
DERLY KATHERINE HUERTAS – APOYO A LA SUPERVISIÓN
LUZ MYRIAM MONTES – APOYO A LA SUPERVISIÓN

DE: JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
ASUNTO Designación de Supervisión y apoyo a la supervisión

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El señor Eduerdo González Páez se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8297829, cuyo valor total pagado es de $ 213.524.903,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
459484325	**2025-11-26**	**83.459.046,00**
459484425	**2025-11-26**	**15.857.219,00**
493312325	**2025-12-12**	**58.768.050,00**
493312425	**2025-12-12**	**11.165.930,00**
535184525	**2025-12-26**	**37.205.595,0**
535332825	**2025-12-26**	**7.069.063,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$142.350.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$71.175.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 213.525.000
Valor ejecutado	$ 213.524.903,00
Valor pagado	$ 213.524.903,0
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 97

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato
b) Liberar a favor del SENA la suma de 97 pesos.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de abril de 2026.

Cesar Javier Barriga Rodríguez
Supervisor del contrato

vbo: Derly Katherine Huertas- apoyo ambiental Katherine Huertas

Anexos:

– Certificado de desembolsos.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.